



CONCON, 09 FEB 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 299

VISTOS:

- a) El Decreto N°1909 del 02 de octubre de 2020 que aprueba texto actualizado de las Bases Administrativas Generales.
- b) Formularios Anexos y las Bases Administrativas Especiales (BAE) elaboradas por la Secretaría de Planificación comunal, del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCÓN"**.
- c) El Expediente Técnico **"CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCÓN"**, para la presente Licitación Pública elaborado por la SECPLAC de la Ilustre Municipalidad de Concón.
- d) La Resolución exenta N°1248 de fecha 23 de octubre de 2020, que aprueba "Yo confío en mi escuela" plan de ayuda para el retorno a clases.
- e) La Resolución exenta N°1259 de fecha 30 de octubre de 2020, que modifica Resolución Exenta N°1248 que aprueba "Yo confío en mi escuela" plan de ayuda para el retorno a clases.
- f) La Resolución exenta N°55 de fecha 18 de enero de 2021, que acoge propuesta de proyectos elegibles "Yo confío en mi escuela" plan de ayuda para el retorno a clases, que adjudica los recursos para financiamiento de los proyectos técnicamente elegibles y seleccionados, que individualiza en el N°32, ID Proyecto 1-COVID-19-2020-38, para el RBD 12332, Liceo Politécnico de Concón por un monto de **\$33.595.041.- (IVA Incluido)**.
- g) Convenio entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Concón, de fecha 18 de enero de 2021.
- h) La Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
- i) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- j) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- k) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7 y artículo 4 numeral 1 para el caso de la Secretaria Municipal y el Director de Obras Municipales.
- l) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La urgente necesidad ejecutar las obras de **"CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCÓN"**, tal como indica el Convenio en el numeral SEXTA donde las partes acuerdan que el proyecto deberá ejecutarse en forma previa al reingreso a clases, de acuerdo con lo que determine la autoridad correspondiente o, en su defecto, como plazo fatal, al **30 de abril de 2021** para su ejecución.
2. Que el Convenio, en su numeral SEXTA indica que de acuerdo con la autoridad sanitaria en el contexto de la pandemia por COVID19, podrán efectuarse acciones desde la suscripción del convenio y antes de la total tramitación del acto administrativo por el cual la Dirección lo apruebe, en aquellas actividades que no consistan en transferencia de fondos o recursos por parte de la Dirección.
3. Que no se realizará adjudicación sin que antes no estén el 80% de los recursos disponibles en la cuenta corriente del DAEM de la I. Municipalidad de Concón, según se indica "primera cuota" en la cláusula QUINTA del convenio entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Concón.



DECRETO

1. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas Especiales (BAE) y los Formularios Anexos elaborados por la Secretaría de Planificación comunal, del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCÓN”**.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES (BAE) **PARA LA LICITACIÓN**

PROYECTO: **“CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCÓN”**.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **“CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCÓN”**, contando al efecto con una asignación de recursos para obras civiles que alcanza la suma de **\$33.595.041.- (Treinta y tres millones quinientos noventa y cinco mil cuarenta y un pesos). IVA INCLUIDO**

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Bases Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.



1.2 Visita a Terreno

Se considerará visita a terreno obligatoria.

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

Para aquellos oferentes que toman instrumento con firma electrónica avanzada, deberán ingresarla según art. 68 del D°S° N°250 electrónicamente al correo **oficinadepartes@concon.cl**, dentro del mismo plazo definido para entrega de soporte físico definido en el calendario publicado de la licitación en **www.mercadopublico.cl**

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: “Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCÓN”.

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$300.000 (Trecientos mil pesos).

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de “Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:



GLOSA: "Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCÓN".

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Buena Ejecución de la Obra CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCÓN".

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG)

Para suscribir contrato, el Adjudicatario **NO REQUIERE** Certificaciones de Inscripción Vigente en Registro de Contratistas MINVU y/o SERVIU y/o MOP, según lo establecido en el Punto 3.1 de las Bases Administrativas Generales.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")

Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de **MEJORAMIENTO O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION**, que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, **extendidas por organismos públicos**. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m²). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")

- **NO SE REQUIERE ACREDITAR** calificación de Registro emitido por MINVU y/o SERVIU y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos. (Media Jornada)



El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno **(es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente).**

Se podrá considerar Prevencionista de riesgo Media jornada.

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 30 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño Municipal.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio no mayor a:

\$28.231.127.- (Veintiocho millones doscientos treinta y un mil ciento veintisiete pesos) más IVA, como monto máximo a ofertar.

Los oferentes que sobrepasen el precio indicado anteriormente perderán su derecho a ser evaluados

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)

8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

10. EVALUACIÓN

En lo que a evaluación se refiere, remitirse al art.4.4 de las bases Administrativas Generales (BAG) que se aplican supletoriamente a este proceso de licitación en aquello que no se encuentre especialmente regulado.



**FORMULARIO ANEXO Nº 1
IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**PROPUESTA PUBLICA
"CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCÓN"**

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente**

Concón, _____ de 2021



**FORMULARIO ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

**PROPUESTA PUBLICA
“CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCÓN”**

OFERENTE :
RUT :

Declara lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y el Terreno.
2. Conocer la topografía y características del terreno en que se ejecutará el proyecto materia de esta Propuesta.
3. Haber conocido y considerado las condiciones y observaciones establecidas en el Documento de Aclaraciones (si las hubiere)
4. Fijar para todos los efectos legales de esta propuesta domicilio en la ciudad de Concón.
5. Aceptar íntegramente las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus aclaraciones.
6. Que autoriza a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos o cualquier otra persona a suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.
7. Declarar que no le han sido revocado, resuelto o puesto término anticipado a contratos similares en organismos públicos o privados en los últimos tres años, cualquiera sea la razón de dicha terminación.
8. Que los antecedentes curriculares y profesionales de los oferentes, experiencia de la empresa y del profesional que contrata la misma, son fidedignos y se ajustan a la realidad.
9. Que la persona natural o jurídica tiene inexistencia de problemas que involucren incumplimiento grave de obligaciones laborales, previsionales y afines.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

Concón, ____ de _____ de 2021



**FORMULARIO ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
RELACIONADA A LA LEY N° 18.575 Y LA LEY N° 19.886**

**PROPUESTA PUBLICA
“CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCÓN”**

(Solo completar con los datos del representante legal)

Yo, **<nombre de representante legal>**, cédula de identidad N° **<RUT representante legal>** con domicilio en **<domicilio> <comuna>, <ciudad>** en representación de **<razón social empresa>**, RUT N° **<RUT empresa>**, del mismo domicilio, declaro que:

- Tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- Al mismo tiempo declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.

- No posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.

- No posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL

Concón, _____ de 2021

NOTA: Todos los datos solicitados entre < XXXX> deben ser completados por el representante legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada



**FORMULARIO ANEXO Nº 4
ORGANIGRAMA DEL OFERENTE**

**PROPUESTA PUBLICA
“CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCÓN”**

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE OBRA EN TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

NOMBRE DEL OFERENTE : _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL : _____

CONCÓN, __ de _____ de 2021



**FORMULARIO ANEXO Nº 6
OFERTA ECONÓMICA**

**PROPUESTA PUBLICA
"CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCÓN"**

OFERENTE:	
RUT:	

Monto Ofertado \$ _____ (sin IVA)
Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo Ofertado: _____ días corridos.
Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN, __ de _____ de 2021



FORMULARIO ANEXO N°7
CONSERVACION LICEO POLITECNICO DE CONCON



ITEMIZADO

OBRAS CIVILES

1	OBRAS PRELIMINARES GENERALES				
1.1	Letrero de obra	unid.	0	\$ 0	\$ 0
2	INSTALACION DE FAENAS				
2.1	Instalaciones Provisorias	gl	0	\$ 0	\$ 0
2.1.1	Cierre Perimetral	ml	0	\$ 0	\$ 0
2.2	Retiro de Escombros	m³	0	\$ 0	\$ 0
3	REPOSICION DE SEPARADORES DE WC				
3.1	Desinstalación de separadores existentes	Unid.	0,00	\$ 0	\$ 0
3.2	Provisión e instalación de separadores de WC	Unid.	0,00	\$ 0	\$ 0
4	INTALACION DE SOMBREADERO				
4.1	Instalación de Tela HDPE de alta densidad (Monofilamento)	Gl	0,00	\$ 0	\$ 0
5	PAVIMENTACIONES				
5.1	Demolicion de veredas y retiro de exedentes	m²	0	\$ 0	\$ 0
5.2	Perfilado de suelo (Compactación y perfilado suelo natural, preparacion de subrasante)	m²	0,00	\$ 0	\$ 0
5.3	Base estabilizada ≥CBR (100%) e=0,10m	m²	0,00	\$ 0	\$ 0
5.4	Acera HC e=0,07m	m²	0,00	\$ 0	\$ 0
5.5	Suministro e instalacion de solerillas MINVU Tipo C	ml	0,00	\$ 0	\$ 0
6	ASEO Y ENTREGA FINAL				
		gl	0	\$ 0	\$ 0
				COSTO DIRECTO	\$ 0
				GASTOS GENERALES 5%	\$ 0
				UTILIDADES 20%	\$ 0
				NETO	\$ 0
				IVA	\$ 0
				TOTAL	\$ 0

EQUIPAMIENTO

1	EQUIPAMIENTO (20% maximo de valor de obras civiles)				
1.1	Adquisición de Tela HDPE de alta densidad (Monofilamento)	m²	0	\$ 0	\$ 0
				NETO EQUIPAMIENTO	\$ 0
				IVA	\$ 0
				TOTAL EQUIPAMIENTO	\$ 0
				TOTAL INVERSION	\$ 0

Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente



**FORMULARIO ANEXO N°8
DECLARACION JURADA DE SOCIOS**

**PROPUESTA PUBLICA
“CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCÓN”**

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

CONCÓN, __ de _____ de 2021



2. APRUÉBESE Expediente Técnico adjunto elaborado por la SECPLAC, para la licitación Pública denominada **“CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCÓN”**

OBRAS CIVILES
“CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON”

GENERALIDADES

La presente Especificación Técnica se refiere a la Conservación del Liceo Politecnico de Concón.

El proyecto busca la habilitación de un espacio docentes en exterior que permita afrontar los desafíos de distanciamiento social que nos impone la emergencia sanitaria covid-19, con el objeto de poder generar multi espacio para desarrollo de actividades docentes al aire libre que den mayor seguridad y comodidad para los alumnos del establecimiento educacional.

El proyecto habilitará un espacio docente a partir de la pavimentación del pavimento y la generación de un sombreadero con instalación de lonas permeables tensadas, de carácter temporal.

El plazo de ejecución es de 30 días corridos. La Unidad Técnica evaluará aquellas situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan retardar la entrega de las obras, a fin de aumentar el plazo de ejecución del Contrato, situación que en ningún caso ameritará el aumento del precio de éste, ni indemnización al Contratista de naturaleza alguna.

Se podrán hacer subcontratos de partidas, pero la responsabilidad del cumplimiento del contrato será exclusivamente del adjudicatario, se trata de un contrato a suma alzada y sólo se pagará al adjudicatario.

Se solicita cierre provisorio en los lugares en que se esté interviniendo ya que existe circulación de alumnos donde se podrán desarrollar las distintas faenas.

DOCUMENTOS DE OBRA

Se mantendrá permanentemente en el lugar de la obra y bajo responsabilidad del constructor todos los documentos oficiales y técnicos del proyecto como, por ejemplo:

- Libro de obra en donde se consignarán las indicaciones y observaciones que señale el arquitecto, el propietario y el ITO de la obra. Cualquier modificación al proyecto no será ejecutada sin la debida aprobación en común acuerdo de las partes comprometidas.
- Planos y Especificaciones Técnicas.

Los materiales exigidos por el ITO, asignados para la recepción de los trabajos serán de primera calidad, por lo que el contratista queda obligado a seguir todas las normas de aplicación de los productos según la ficha técnica del fabricante y al buen construir aun cuando por omisión el proyecto no contemple estos requerimientos. A su vez el contratista será responsable de todo daño que afecte a las construcciones y/o instalaciones existentes, pavimentos interiores y exteriores, a propietarios vecinos y/o a la propiedad pública, debiendo responder por las reparaciones que correspondan. En el momento de la recepción, la obra esta debe estar limpia, aseada y perfectamente acabada.

TRÁMITES Y GASTOS PREVIOS



Derechos y Permisos:

No se consideran pagos de derechos ante la D.O.M. por la ejecución del proyecto.

Accidentes del Trabajo y Derechos Laborales serán de exclusiva responsabilidad del Contratista dar cumplimiento en forma estricta a las leyes de seguridad del trabajo y a los beneficios y derechos establecidos por Ley.

ASEO GENERAL

La obra se mantendrá y entregará sin escombros y perfectamente limpia, así como cada lugar ocupado en las faenas deberá ser perfectamente aseado por el contratista al entregar la obra.

OBRAS PREVIAS

En el área señalada se llevarán a cabo faenas de despeje, quedando el lugar afecto a las obras de construcción, libre de todo elemento que perturbe las faenas. El material sobrante deberá ser retirado de la obra. Especial atención debe prestarse a los materiales corto punzante que derivan de las obras, en consideración a que el lugar de ejecución es un recinto educativo para niños, por lo que cualquier elemento no retirado puede constituirse en una potencial amenaza para los adolescentes que asisten y usan dichas dependencias. La instalación de faenas se emplazará dentro del patio del recinto, separando los lugares para acopio de materiales y para ejecución de Obras.

El contratista proveerá y pagará por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, fuerza, transporte y además facilidades necesarias para la ejecución y terminación del trabajo.

Tanto la mano de obra como los materiales serán de buena calidad. Cuando lo fuese requerido el contratista suministrará satisfactoria evidencia en lo relacionado a la clase y calidad de los materiales.

El contratista hará observar siempre estricta disciplina y buen orden entre sus empleados y no empleará en el trabajo cualquiera persona no apta, o alguien no competente para el trabajo que se le asignó, debiendo consultar previamente al director del Establecimiento el listado de trabajadores que ingresará a la Escuela con el objeto de que el director los consulte en el registro de inhabilidades para trabajar con niños y de su V°B°, previo al ingreso del personal a la obra.

SEÑALIZACION:

La empresa Contratista deberá instalar señalética de seguridad en el área de trabajo, advirtiendo a los residentes del local escolar del peligro de circular por esa área. Delimitando el área con huinchas plásticas que indiquen "peligro".

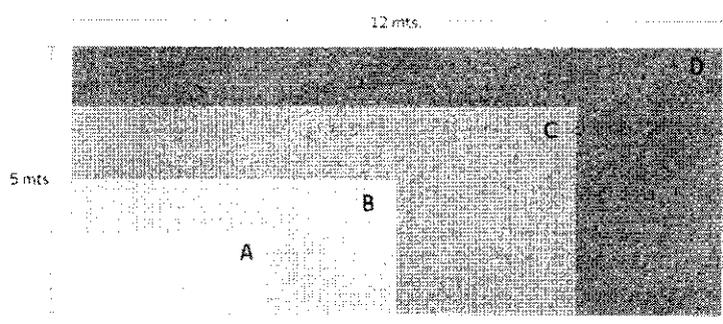
1.- OBRAS PRELIMINARES GENERALES

1.1 LETRERO DE OBRA

Formato y condiciones son las que se describen a continuación, para Letrero Tipo A:



TIPO	MEDIDAS (M)	MONTO CONTRATO (UTM)	
		DESDE	HASTA
A	3,6 X 1,5	200	10.000
B	6,0 X 2,5	10.000	100.000
C	9,0 X 4,0	100.000	300.000
D	12,0 X 5,0	300.000	



Formato de Vallas

La tabla adjunta muestra los tamaños de los letreros en relación al monto del contrato, según normas de la SUBDERE.

Información Técnica

La construcción de los letreros de obras disponen de una diagramación apaisada con lectura de izquierda a derecha, siempre acompañadas por los respectivos logotipos del Ministerio de Educación y la Dirección de Educación Pública, según la diagramación de textos y disposición de imágenes del ejemplo adjunto.

Tipografía: Gilmar

Colores Corporativos:

- C0 M90 Y75 K0
- C100 M55 Y0 K0
- C0 M85 Y59 K0
- C0 M66 Y29 K0
- C66 M0 Y0 K0
- C78 M46 Y0 K0
- C51 M0 Y89 K0
- C5 M13 Y83 K0

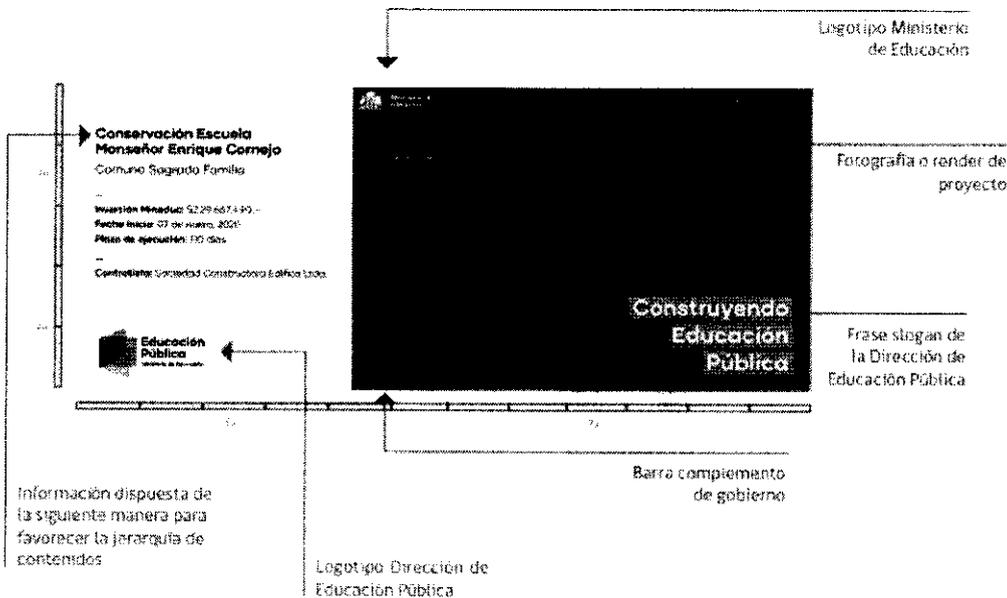
Imagen: 72dpi o tamaño

Impresión: Vinilo PVC o autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV.

Importante: En ningún caso añadir logotipo o letrero de constructora, solo el nombre de la empresa en la sección señalada con nombre de contratista.

Editable de tamaños se encuentran disponibles en Adobe Illustrator para su edición de textos y emplazo de fotografía o render según el caso. No se debe cambiar ni tamaño ni tipografía.

* Solicitar editables al correo: esteban.montana@mineduc.cl



- Las dimensiones del letrero serán de 3,60X1,50 mts, en formato entregado.



2.-INSTALACION DE FAENAS.

2.1.- INSTALACIONES PROVISORIAS

La empresa Contratista, deberá realizar una instalación provisoria, en que se consulte a lo menos los siguientes ítems. Previa consulta a la dirección del establecimiento para evaluar la ubicación de dichas instalaciones, se debe considerar la limpieza de la zona a intervenir previa a la instalación de los container.

Se deberá considerar los gastos de luz y agua que de ITO informará en cuanto a gasto proporcional para que sea ingresado a la Escuela como gasto de servicios básicos, en el ítem GASTOS GENERALES

Así mismo el arriendo de andamios y tijeras eléctricas deberán ser incluidos en los GASTOS GENERALES. Se considera la instalación de Andamios por fachada, así como la utilización de tijeras eléctricas elevadoras para el trabajo al interior del Gimnasio.

Estos elementos deberán ser instalados y manipulados de acuerdo a las normas de Seguridad vigente. Se exigirá el uso de los implementos de seguridad personal de cada trabajador, para trabajos en altura. El resguardo de estos elementos, ya sea de día o de noche, será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

Se deberá confeccionar una pileta para el lavado de los implementos de trabajo.

El lugar para la instalación de faenas será señalado por la ITO en concordancia con la Dirección del Establecimiento.

El establecimiento educacional proveerá de un baño con ducha y una bodega -oficina para que se pueda realizar la instalación de faenas, adyacente al patio que se intervendrá.

2.1.4.- CIERRE PERIMETRAL

Se consulta instalación de pilares de pino 3"x3" bruto cada 2mts, y Malla Rachell color verde en todo el perímetro del lugar afectado, de altura general mínima 2ml de altura como mínimo que evite que los peatones tengan acceso a ese sector, sólo mientras dure la faena que lo afecta, con a lo menos una tapa bruta para confinar la malla y evitar el ingreso de la comunidad educativa.

En coordinación con la ITO se deberá consensuar dejar un paso de mínimo un metro de vereda para el paso libre y seguro de la comunidad educativa, esto considerando las etapas de ejecución que contemplan el mejoramiento de estas con el objeto de que la faena no se vea entorpecida por la instalación del cierre, en medio de su ancho útil.

Se recomienda considerar lo indicado en NCh 348 "Cierros Provisionales – Requisitos Generales de Seguridad".

2.2.-RETIRO DE ESCOMBROS

Todo resto resultante del retiro, reparación, materiales, deberá ser retirado y acopiado provisoriamente en el espacio destinado para ello, para posteriormente ser derivado a botadero autorizado por cuenta del contratista.

3.-REPOSICION DE SEPARADORES DE WC

3.1.- DESINSTALACION DE SEPARADORES EXISTENTES

Se consulta la desinstalación y remoción de los actuales separadores existentes en baños de alumnos, damas y varones. Todo material extraído deberá trasladarse a botadero autorizado. Se deberá salvaguardar las instalaciones existentes, las que de ser alteradas deberán ser repuestas en su totalidad por el contratista (WC, cerámicos, lavamanos, etc).

3.2.- PROVISION E INSTALACION DE SEPARADORES DE WC.

Alt.1 Se consulta la provisión e instalación de separadores de WC del tipo **tablero de fibra de alta densidad de 16mm, con placa de soporte y multicapas**, resistente al agua, tardanza de llama,



resistente a la abrasión, con todos los soportes (patas), conectores, chapas, bisagras, conectores dobles, conector a pared de **Acero Inoxidable**. Quincallería antivandálica.
ITO deberá dar V°B° a producto antes de ser instalado.



Ficha técnica
SWISSCDF
2017-10-26

SWISSCDF DECOR

Compact Density Fibreboard

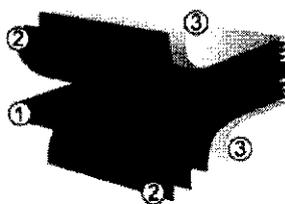
Características SWISSCDF es un tablero de fibra de madera de color negro de alta densidad (>1.000 kg/m³). Con la placa de soporte y la estructura multicapa, SWISSCDF establece nuevos estándares tanto en el diseño interior como en el diseño estructural. Estabilidad, resistencia a los arañazos, resistencia al agua y retardancia de la llama son algunas de las características de este compuesto de madera natural altamente sofisticado.

Aplicaciones SWISSCDF es ideal para la construcción de muebles y objetos sujetos a tensiones superficiales severas y altas demandas en términos de su robustez, como:

- En equipamiento interior centrado en el diseño: aparadores de alta calidad, revestimientos de pared, estantes abiertos y mobiliario de oficina y escuela.
- En espacios con mayor humedad (en contacto con agua y no sumergido en agua estática): como cocina y baño, taquillas en áreas deportivas y spa y tabiques en áreas sanitarias.
- En tiendas: vestuarios, canales para presentaciones de productos de alta calidad y elementos de diseño.
- Para fresado / corte CNC de letras, logotipos, adornos y efectos 3D

Clase técnica Tablero de fibra de alta densidad (>1.000 kg/m³) para aplicaciones sin carga en condiciones húmedas (EN22-5), revestido de melamina según EN14322.

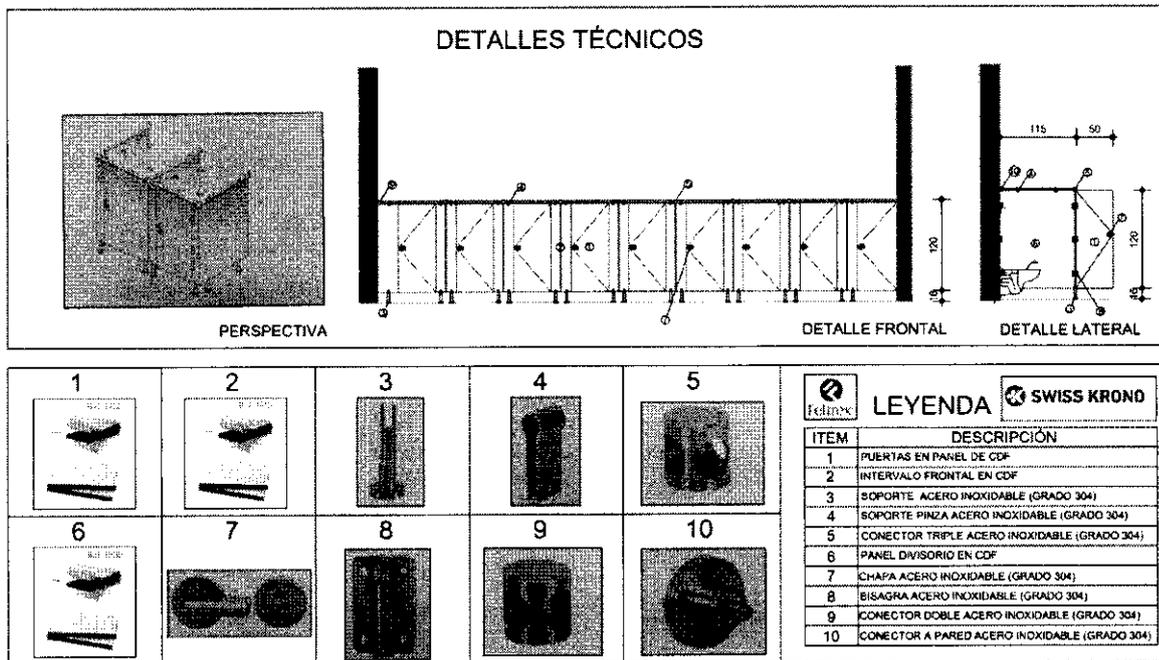
Estructura del producto



- ① Tablero de fibra de densidad compacta, color negro.
- ② Papel multicapa (en cada lado).
 - 1: WB03 Dos hojas de 0.3mm
 - 2: WB05 Cuarto hojas de 0.7mm
 - 3: WB07 Cuatro hojas de 0.7mm
- ③ Papel decorativo.

Tratamiento

- El trabajo y el corte del material deben realizarse con herramientas de metal duro. Para lotes más grandes y cuando se utilizan máquinas modernas, recomendamos el uso de herramientas de diamante. La alta densidad se debe tomar en consideración con respecto a los parámetros de procesamiento.
- Para proporcionar una protección óptima contra la humedad y aplicar un acabado, los bordes negros se pueden tratar con barniz, cera, aceite u otros medios hidrofobizantes.
- Para recomendaciones detalladas sobre adhesivos, consulte: www.swisscdf.com
- Los paquetes deben almacenarse en posición horizontal sobre una superficie plana, de apoyo e incluso (las condiciones ideales de almacenamiento son 15-25 ° C, 45-65% de humedad).
- La exposición permanente al calor es admisible hasta temperaturas de 50°C. Para períodos de tiempo cortos (1 hora como máximo) se admiten temperaturas de hasta 90°C.
- La superficie puede tratarse con un paño húmedo y un agente de limpieza suave, no abrasivo.



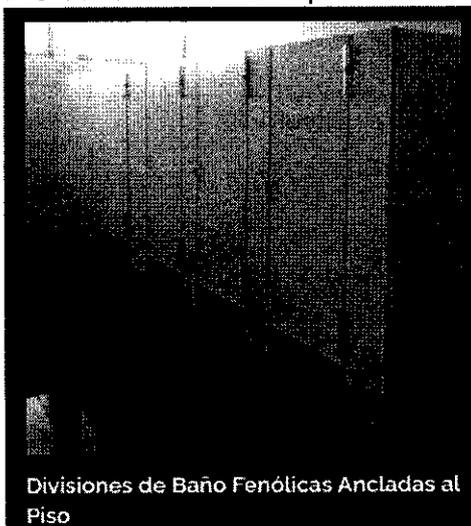
Alt.2 Se consulta la provisión e instalación de Paneles del tipo Fenólicos compuesto de celulosa comprimida, impregnada con resina fenólica termoendurecida y laminados a alta presión y temperatura, confeccionados 100% sólidos con sus caras de terminación melamínica.

Paneles fenólicos son laminados a alta presión y temperatura, 100 % sólidos por su resina fenólica termoendurecida, con las caras de terminación melamínica. Este material es de elevada resistencia a la humedad y a las bacterias. Es fácilmente lavable, lo que lo hace especialmente resistente al vandalismo y graffiti. Las puertas y pilastras o elementos de soporte vertical de espesor de 19 mm y una altura de 150 cm. Los paneles divisorios tienen un espesor de 12 mm y un alto de 240 cm. Resistente a la abrasión.

Quincallería es de alta duración, antivandálica, fabricada en acero inoxidable, de terminación satinada. Esta se instalará interiormente para entregar una superficie exterior libre y limpia. Debe incluir soportes entre paneles, muros y pilastras

Los cantos son maquinados con una terminación suave, colore oscuro, devastado sin cantos, con todos los soportes (patas), conectores, chapas, bisagras, conectores dobles, conector a pared de Acero Inoxidable.

ITO deberá dar V°B° a producto antes de ser instalado.



4.- INSTALACION DE SOMBREADERO

4.1.- INSTALACIÓN DE TELA HDPE DE ALTA DENSIDAD (MONOFILAMENTO)



Se consulta la instalación de un sombreadero de tela permeable Tela HDPE de alta densidad (Monofilamento), Malla arquitectónica, de alta tecnología, específicamente diseñada para aplicaciones de arquitectura textil, de espesor 1,5mm. del tipo Membrana HDPE.

Todo su contorno por piolas de acero inoxidable revestido en plástico más sus tensores, broches para sujeción, y anclajes de acero inoxidable (Cable de acero, Tensor, ojo de almohadilla y mosquetones.

Pernos de anclaje a vigas de hormigón armado, en posición según detalle de arquitectura. Por tratarse de una lona no estructural, que no genera tensión en contra de la estructura del edificio, tal como se muestra en planos de arquitectura, no requiere refuerzo en vigas de Hormigón armado.

Se solicita que la ITO apruebe previamente a la instalación el sistema de sujeción sugerido por la empresa previo a su instalación. Respecto del soporte a la Viga de H.A, se consulta detalle especificado en plano de detalle.

5.-PAVIMENTACIONES

Se consulta la demolición de vereda existente y pavimentación de patio, con tránsito peatonal, para habilitación de un espacio exterior docente.

5.1.- DEMOLICION DE VEREDAS Y RETIRO DE EXEDENTES

Se contempla en este ítem la demolición y retiro de todas las veredas y/o radieres que se ubican en el área del proyecto de pavimentación, según lo indicado en planta de demolición. Los escombros resultantes deberán ser retirados y llevados a botadero autorizado. Se procurará no dañar las obras aledañas que no contemplan demolición, de no ser así se deberá reponer con cargo al contratista.

De ser necesario y con el fin de no dañar los bordes de las veredas y/o calzadas de hormigón existentes se contempla el uso de una sierra corta pavimento, logrando de esta manera que las obras pavimentadas en buen estado no adquieren un grado de deterioro significativo que conlleve a su demolición.

5.2.- PERFILADO DE SUELO (COMPACTACIÓN Y PERFILADO SUELO NATURAL, PREPARACION DE SUBRASANTE)

Se define como sub-rasante el terreno o suelo natural debidamente perfilado y compactado, sobre el cual se construirán sucesivamente las capas estructurales indicadas en los planos de planta de cada calle. La sub-rasante deberá presentar características aceptables en cuanto a homogeneidad, estabilidad y capacidad portante. La compactación de la sub-rasante se hará con los medios mecánicos adecuados y en un ancho superior a la faja de pavimento de a lo menos 20 cms. por cada lado.

La sub-rasante deberá alcanzar como mínimo el 95% de la D.M.C.S. determinada según el método estipulado en 8.102.7 del MC-V8 o el 80% de la Densidad Relativa determinada según el método estipulado en 8.102.8 del MC-V8.

En caso de producirse al paso del rodillo movimientos ondulatorios, de resorte, etc. que denuncien la inestabilidad del terreno, deberá excavar en una profundidad mínima de unos 30 cms. y reemplazarse el material existente por otro que cumpla con las condiciones fijadas en estas especificaciones.

Una vez finalizada la compactación y antes de proseguir con la construcción de las capas superiores del pavimento, la sub-rasante deberá ser recibida por la inspección técnica de la obra.

No se aceptará una sub-rasante que contenga material orgánico, basuras, raíces o cualquier otra materia vegetal. En caso de encontrarse tales materias se procederá a reemplazar el material por uno de características adecuadas.

5.3.-BASE ESTABILIZADA \geq CBR (100%) E=0,10M

Se considera la colocación como parte de la estructura del pavimento de una base granular de 10 cm de espesor. La base debidamente preparada se extenderá sobre la plataforma, podrá transportarse y depositarse sobre la plataforma a cubrir, formado pilas de un volumen adecuado para obtener el espesor, ancho y bombeo especificado. En este último caso, los materiales apilados deberán mezclarse por medios mecánicos hasta obtener la homogeneidad y humedad necesaria, tras lo cual se entenderán uniformemente.



La base deberá construirse por capas de espesor compactado no superior a 0,30 m ni inferior a 0,12 m. El material extendido deberá ser de una granulometría uniforme, no debiendo presentar bolones o nidos de materiales finos o gruesos.

Una vez extendido el material, este deberá compactarse mediante rodillos preferentemente del tipo vibratorio para terminarse con rodillos lisos o neumáticos. El rodillado deberá progresar gradualmente desde el punto bajo de los costados hacia el centro de la vía en construcción, traslapando cada pasada con la precedente, en por lo menos la mitad del ancho del rodillo.

Las bases granulares de capacidad de soporte igual o mayor a 80% CBR, se deberán compactar hasta que el material haya alcanzado un nivel de densificación mínimo del 95% de la D.M.C.S. obtenida según el método descrito en 8.102.7 del MC-V8 o el 80% de la Densidad Relativa, según el método descrito en 8.102.8 del MC-V8.

En lugares de anchos inaccesibles a los equipos usuales de compactación, el material deberá compactarse con pisones mecánicos manuales u otros equipos, hasta alcanzar la mínima densidad establecida.

Se acepta una tolerancia de terminación máxima de +0 y -10 mm. con respecto a las cotas establecidas en el proyecto, las que deberán ser rectificadas en Obra mediante instrumentos y ser definidas con el arquitecto proyectista e ITO antes de comenzar cualquier faena.

Si se detectan áreas a un nivel inferior a la tolerancia especificada, estas deberán escarificarse en un espesor mínimo de 0,10 m. para enseguida agregar material, regar, recompactar y terminar la superficie hasta dar cumplimiento con establecido anteriormente. Las áreas a un nivel superior a la tolerancia establecida, serán rebajadas, regadas y compactadas hasta cumplir con lo establecido anteriormente.

5.4.- ACERA HC E=0,07M

Este pavimento consistirá en una losa de 0,07 m. de espesor uniforme y se ejecutará por el sistema corriente de compactación del hormigón (no vibrado).

Se considera espesor 0,07 m en patio fuera de baños primer ciclo, patio lateral entre gimnasio y comedor-jardín infantil y patio de servicio Cocina), acceso camarines hombres y mujeres, incluidas sus escaleras.

Las aceras serán ejecutadas con hormigón de calidad G-25; considerando que el árido grueso será del tipo gravilla, es decir, de tamaño máximo 3/4".

La vereda se platachará con energía oportunamente hasta obtener una superficie uniforme y sin poros. El curado de las veredas se ejecutará por un método aprobado por la ITO, este podrá ser mediante curado químico (membranas de curado), láminas de polietileno o arena humedecida. El curado se mantendrá por un periodo mínimo de 7 días.

La base para las veredas será de 0,05 m. de espesor convenientemente compactada con placa vibradora.

5.5.- SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLERILLAS MINVU TIPO C

Se consulta la instalación de Solera MIMVU tipo C de altura 25cms y ancho basal de 10cms.

Las soleras prefabricadas deberán tener como máximo 1,00 mm de longitud y las hormigonadas en sitio tendrán una longitud máxima de 3,00 m. Las soleras una vez instaladas no podrán presentar desconches ni desprendimiento de borde. En caso de detectarse este tipo de daño, la inspección rechazará toda la partida llegada a la obra, o todo el tramo realizado en sitio con esos defectos.

• Preparación del Sello de la Fundación

Después de efectuar las excavaciones necesarias para dar cabida a las soleras, se compactará el sello de la fundación sobre el cual se emplazará la base de apoyo de hormigón Grado H-10, hasta alcanzar como mínimo 95% de la D.M.C.S., medida según el Método descrito en 8.102.7 del M.C.-V.8 u 80% de la Densidad Relativa según el Método descrito en 8.102.8 del M.C.-V.8, en un espesor mínimo de 0,30 m. Previo a la colocación de hormigón fresco, el sello de la excavación deberá ser humedecido para evitar pérdidas de agua de la mezcla.

Las soleras prefabricadas deberán quedar asentadas sobre una base de apoyo de hormigón Grado H-10, de espesor no inferior a 0,10 m. Las unidades prefabricadas deberán colocarse tan próximas entre sí como sea posible y las juntas de unión deberán rellenarse con un mortero de proporción 1:3



(cemento: arena) en peso o 1.2 en volumen, el que deberá cumplir en lo pertinente, con lo dispuesto en el Numeral 5.508.204 de la Sección 5.508, Mampostería de Piedra del Manual de Carreteras. Las juntas verticales de contracción de las soleras confeccionadas en sitio se formarán en el hormigón fresco, mediante tablillas de fibrocemento o de otro material previamente aprobado por el Inspector Fiscal. La junta longitudinal entre las soleras y el pavimento, se rellenará con masctic asfáltico u otro material bituminoso previamente aprobado por el Inspector Fiscal.

Las soleras Tipo C se instalarán enterradas para proteger los bordes de pavimentos flexibles; la parte superior quedará a nivel y hasta 5 mm sobre la superficie del pavimento adyacente. Cuando éstas sean construidas en sitio, podrán hormigonarse dejando ambas caras verticales, siempre que se mantenga su mínimo ancho basal en su altura total.

Los espacios excavados y no ocupados por las soleras Tipo C y su base de apoyo, se rellenarán con material de base granular, que cumpla con lo dispuesto en la Sección 5.302, Bases Granulares. La compactación se efectuará por capas, debiendo alcanzar como mínimo 90% de la D.M.C.S., determinada según el Método descrito en 8.102.7 del M.C.-V.8.

6.-ASEO Y ENTREGA GENERAL

Todo material resultante de reparaciones, reposiciones y tratamiento de superficies, deberá ser retirado del inmueble y llevado a botadero autorizado.

La obra deberá mantenerse limpia y ordenada permanentemente, para ello deberán retirarse todos los desechos generados en cada jornada y disponer su traslado o botadero autorizado, para después disponer de ellos a Botaderos externos, debidamente registrado, para lo cual se llevará un registro fotográfico del estado actual de los espacios a intervenir antes del inicio de los trabajos.

Se considera la entrega final de la obra con una limpieza total, sin materiales residuales ni escombros tanto en el interior como en el exterior del inmueble.

EQUIPAMIENTO

“CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON”

1.-ADQUISICIÓN DE SOMBREADERO

1.1.- ADQUISICION DE TELA HDPE DE ALTA DENSIDAD (MONOFILAMENTO)

Se consulta la adquisición de un sombreadero de tela permeable Tela HDPE de alta densidad (Monofilamento), Malla arquitectónica, de alta tecnología, específicamente diseñada para aplicaciones de arquitectura textil, de espesor 1,5mm. del tipo Membrana HDPE.

Características técnicas que se requieren son que: No se pudra, no absorba humedad, anti hongos, anti Peeling. Con Protección solar, refractando el 97% de los rayos UV. Que disminuya hasta 10° la temperatura ambiente. Que no se decolore, que no se quebraje. Se consulta Alta resistencia a la torsión y tensión. Que sea retardante al fuego. Color crudo con garantía de vida útil o garantía no menor a 8 años.

Se consulta el toldo Vela tensado desde sus extremos y todo su contorno por piolas de acero inoxidable revestido en plástico. Se consultan todos los soportes, tensores, mosquetones o anclajes, de acero inoxidable o galvanizados, previa aprobación del sistema de sujeción por la ITO.

3. **FÍJESE** como texto incluido expresamente el Decreto N°1909 del 02 de octubre de 2020, Bases Administrativas Generales (BAG)

4. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública del proyecto denominado “**CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCÓN**”, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.



5. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, de Asesoría Jurídica, de Dirección de Obras Municipales, un profesional DOM Sr. Bruno Porras, un profesional SECPLAC Sra. María Soledad Crisostomo Gamboa y la Secretaria Municipal como Ministro de fe, o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada **“CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCÓN”**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7 y artículo 4 numeral 1 para el caso de la Secretaria Municipal y el Director de Obras Municipales.
6. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 6 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
7. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/mcg.-

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Contabilidad y Presupuesto
6. Secplac. (30)
7. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
8. Carpeta Propuesta.
9. Ley de Lobby (Alejandra Quezada)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado